

Listado definitivo de baremaciones. Proceso de selección RRHH2022-0009

Candidatura	Experiencia Profesional (Máximo 60 puntos).	Formación y perfeccionamiento (Máximo 40 puntos).	Puntuación Total Proceso Selección RRHH2022_0009
	Experiencia laboral en puesto que contenga, como mínimo, todas las tareas que se detallan a continuación: 1. Contabilidad presupuestaria y financiera. 2. Gestión de subvenciones, cofinanciadas por fondos europeos tanto regionales como nacionales en materia de energías renovables, ahorro y eficiencia energética. Desde el análisis de solicitudes a la tramitación contable, pago, certificación. 3. Elaboración y presentación de impuestos y declaraciones informativas. Experiencia en la Agencia Andaluza de la Energía en funciones análogas a las del puesto objeto de estabilización: 0,960 puntos por mes de trabajo acreditado, Experiencia en el sector público andaluz en funciones análogas a las del puesto convocado: 0,672 puntos por mes de trabajo acreditado, Experiencia en el resto del sector público en funciones análogas a las del puesto convocado: 0,288 puntos por mes de trabajo acreditado y Experiencia en el sector privado en funciones análogas a las del puesto convocado: 0,259 puntos por mes de trabajo acreditado, hasta un máximo de 60 puntos.	Cursos con contenido funcional homólogo al del puesto convocado y a los conocimientos y competencias contempladas en el catálogo de puestos de la Agencia Andaluza de la Energía, así como en materias horizontales aplicables a los empleados públicos. Formación desarrollada en la Agencia Andaluza de la Energía: 0,500 puntos por cada hora de formación acreditada, Formación desarrollada en el sector público andaluz: 0,350 puntos por cada hora de formación acreditada, Formación desarrollada en el resto del sector público: 0,150 puntos por cada hora de formación acreditada y Formación desarrollada en el sector privado: 0,135 puntos por cada hora de formación acreditada, hasta un máximo de 40 puntos.	
6287*	0,00	40,00	40,00
2546*	0,00	40,00	40,00
1479*	0,00	40,00	40,00
4432*	0,00	40,00	40,00
7793*	0,00	40,00	40,00
0764*	60,00	40,00	100,00
2740*	0,00	14,85	14,85
8691*	0,00	40,00	40,00
5826*	0,00	40,00	40,00
0020*	0,00	40,00	40,00

Los casos en los que el Comité de Selección NO ha considerado acreditados los meses de experiencia laboral declarados por las candidaturas en el Anexo I pueden ser debidos a los siguientes supuestos:

a) La candidatura no aporta **contratos laborales** relacionados con el puesto ofertado y/o **certificados o documentos equivalentes donde se acrediten todas las funciones establecidas en dichas bases.**

b) **El documento aportado** para acreditar la experiencia laboral requerida **no incluye TODAS las tareas** que se detallan en las bases de la convocatoria:

1. Contabilidad presupuestaria y financiera.
2. Gestión de subvenciones, cofinanciadas por fondos europeos tanto regionales como nacionales en materia de energías renovables, ahorro y eficiencia energética. Desde el análisis de solicitudes a la tramitación contable, pago, certificación.
3. Elaboración y presentación de impuestos y declaraciones informativas.

Los casos en los que el Comité de Selección NO ha considerado acreditadas las horas lectivas declaradas por las candidaturas en el Anexo I pueden ser debidos a los siguientes supuestos:

a) De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, la candidatura **no aporta documentación acreditativa** de la formación susceptible de valoración.

b) El documento acreditativo **no detalla el número de horas** lectivas realizadas.

c) La formación declarada y acreditada no cuenta con **contenido funcional homólogo** al del puesto convocado y a los conocimientos y competencias contempladas en el catálogo de puestos de la Agencia Andaluza de la Energía, así como en materias horizontales aplicables a los empleados públicos.

d) La formación declarada se corresponden a una **acción formativa derivada de procesos selectivos, congresos, jornadas, seminarios, simposios o similares.**